



NORMAS PARA LA CONVIVENCIA EN EL COLEGIO TRABENCO.

- Normas generales de convivencia.

- La buena relación, el respeto a las diferencias, el diálogo y la tolerancia entre todos los componentes de la Comunidad escolar, es la base de la convivencia en el Colegio Trabenco.
- Las normas del colegio y las normas de aula fomentan la autonomía, la responsabilidad y la reflexión sobre las propias actuaciones, mediante el diálogo y el razonamiento.
- La limpieza y la conservación de instalaciones, espacios y material es tarea de todos los participantes en la vida del centro y forma parte de las actividades escolares habituales programadas.
- Se vela especialmente por proteger a todos los miembros de la comunidad de cualquiera de las siguientes acciones o actitudes:
 - Las faltas de respeto.
 - Los actos de ofensa o de discriminación.
 - Las agresiones.
 - Los comportamientos que mermen los derechos de los demás.
 - Con especial atención a los posibles indicios de:
 - Acoso escolar – Ciberacoso - Violencia de género – LGTBIfobia
 - Con especial protección al alumnado con necesidades específicas.
- **La agenda escolar Trabenco-Pozo** es instrumento ineludible para la comunicación entre las familias y el profesorado. Contiene información y formularios inexcusables. Es obligatorio su uso.
- La gestión compartida del material común forma parte de los fundamentos generales de convivencia en el Colegio Trabenco-Pozo (recogido en el Proyecto Educativo del Centro), y toda familia es informada antes de ingresar en el centro.



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎ 91.785.63.68
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es



- Las salidas y campamentos son instrumentos de convivencia puestos al servicio del aprendizaje (recogido en el P.E.C.), y toda familia es informada antes de ingresar en el centro.
- Las sanciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia, tendrá un carácter educativo y reparador. Se garantiza el respeto a los derechos y favoreciendo las buenas relaciones.
- En caso de sancionar por el incumplimiento de una norma, se tendrá en cuenta la edad, la situación y las condiciones personales.

- Normas para el buen funcionamiento del centro.

- Normas sobre asistencia y puntualidad.

1. Las faltas de asistencia del alumnado y los retrasos reiterados son responsabilidad directa de las familias.
2. El profesorado controla la asistencia diaria en sus clases. El tutor/a registra las faltas y retrasos, supervisa las justificaciones, se comunica con la familia y pasa la información pertinente a Dirección/Jefatura de Estudios.
3. Las faltas de puntualidad reiteradas se abordarán como falta de conducta y, si resulta pertinente, se comunicará a la Comisión de Absentismo del Ayuntamiento mediante la apertura de un *expediente de absentismo*.
4. Tres retrasos sin justificar se computará como falta de asistencia.
5. Llegar con retraso al colegio, conlleva esperar en un espacio supervisado hasta que termine la clase o sesión que ya está empezada.
6. Faltar a más de un tercio de las clases en un área durante un trimestre, ocasionará la calificación negativa en el boletín trimestral.
7. Los alumnos/as no podrán salir del Centro durante el horario escolar, sea cual sea el motivo y la edad, si no acude la madre, el padre o un adulto autorizado por ellos. En la secretaría del centro quedará registrada dicha recogida



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎ 91.785.63.68
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es



- Normas sobre el uso de espacios.

1. Se respetará el horario y la actividad establecidos para cada grupo desde el inicio de curso. Podrán ser utilizados por los miembros de la Comunidad Escolar, en comunicación con el Equipo directivo.
2. En las horas de recreo el alumnado estará en el patio, bajo la responsabilidad del profesorado. Se evitarán juegos que impliquen riesgo para la salud o seguridad de las personas.
3. Se prohíbe a los alumnos/as utilizar el teléfono móvil para uso personal. La familia tiene la responsabilidad de no intentar comunicarse con el alumno/a durante el horario escolar; para cuestiones necesarias urgentes, la familia dispone del teléfono del colegio. Cualquier comportamiento incorrecto a este respecto acarreará sanción al alumno.
4. Mantener limpias las instalaciones es responsabilidad de todos los integrantes de la comunidad educativa. Los grupos-clase junto con sus tutores/as limpian semanalmente los patios de recreo.
5. Las aulas deberán permanecer en las mejores condiciones posibles. El profesorado cuidará de que el alumnado recoja y ordene al finalizar las jornadas de trabajo. Cada alumna/o limpia periódicamente su mesa de clase.
6. Cuando un espacio sufra modificaciones para realizar una actividad concreta, los responsables se encargarán de dejarlo como se lo encontraron.
7. Durante los cambios de clase y siempre que se transite por los pasillos se hará sin molestar y sin correr.

-Normas sobre la actividad en el aula.

1. La familia es responsable de notificar y justificar, siempre a través de la *agenda escolar Trabenco-Pozo*, las faltas de asistencia y cualquier circunstancia sobre la entrada o salida del colegio, que afecte a una o varias materias.



COLEGIO TRABENCO

Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid

☎ 91.785.63.68

E-mail: colegio@trabenco.es

www.trabenco-pozo.es



2. Faltar a clase no exime al alumno/a necesariamente de tareas, ni de entregas de trabajo, ni de exámenes.
3. Durante la actividad en el aula es el profesorado quien determina qué se hace, con qué medios, en qué ambiente, con qué organización... Las actitudes negativas del alumnado en relación con la actividad que se realiza, con compañeros/as o con el profesorado, serán abordadas priorizando las necesidades generales del grupo.
4. El engaño y la falsificación en relación al trabajo escolar, a las calificaciones, a las informaciones o notificaciones que se envían desde el Centro a las familias o viceversa, serán consideradas faltas graves.
5. Cuando se lleve a cabo un control o examen, el alumnado que finalice permanecerá en la misma aula realizando una actividad alternativa.

- Normas sobre la información.

1. El tutor/a es la figura de referencia para la familia y para el alumnado, y es a quien deben acudir los padres/madres en primera instancia. Mantiene el flujo de información entre profesores.
2. El tutor/a centraliza y canaliza la información sobre cada alumno/a y sobre el grupo-clase. Transmite la información general del Centro al alumnado. Se entrevista individualmente con la familia varias veces al año. Se reúne con el grupo de familias tres veces al año.
3. La delegada/o de clase representa a sus compañeras/os, informa de los temas en las asambleas, asiste a reuniones de delegados, traslada opiniones y propuestas, etc.
4. Los canales de información son:
 - ✓ La agenda escolar Trabenco-Pozo, de uso obligatorio.
 - ✓ El blog del colegio www.trabenco-pozo.es
 - ✓ Correo electrónico en la plataforma educativa Alexia.
 - ✓ Circulares en papel repartidas a los alumnos/as en clase para que las lleven a casa.
 - ✓ Tablones de anuncios en lugares visibles de entrada y en el patio.



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎ 91.785.63.68
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es



5. El alumnado tiene la obligación de transmitir las informaciones oportunas a su familia. Toda vez que un tutor/a advierte a la familia que el alumno/a no cumple esto, es responsabilidad de los padres/madres adoptar medidas.
6. El Equipo de Coordinación Pedagógica transmitirá la información al resto de la comunidad escolar sobre asuntos que les correspondan.
7. El Consejo Escolar informará de los acuerdos tomados a través de sus representantes al resto de la comunidad escolar.
8. La A.M.P.A. y sus comisiones transmitirán la información al resto de la comunidad en aquellos temas que corresponda.

- **Normas sobre las actividades complementarias**

1. Los viajes, salidas, campamentos y convivencias que se realizan fuera del centro tienen carácter lectivo y académico. La familia debe justificar la no asistencia.
2. Se plantean siempre como actividades interdisciplinares para la consecución de objetivos propuestos para cada ciclo y programados por el equipo de la etapa. En la programación se incluirán actividades iniciales, desarrollo y finales, así como su evaluación.
3. Ningún docente saldrá solo del colegio con un grupo; siempre le acompañará al menos otra persona. En cursos de Infantil y Primaria, el profesorado puede pedir la participación de las familias como acompañantes. El profesor/a que programa la actividad es quien organiza y dirige la salida.
4. Una falta de disciplina muy grave, conllevará la pérdida del derecho a asistir al campamento.



- Normativa de comedor

El comedor es un servicio que el Centro ofrece a las familias que lo desean. Dado el valor educativo que tiene, especialmente para el alumnado de menor edad, su actividad debe potenciar los mismos valores de cooperación, tolerancia, diálogo, responsabilidad y respeto que se enuncian en el Proyecto Educativo.

Objetivos:

1. La educación para la salud, la higiene y el comportamiento en la mesa.
2. La convivencia y relación con los/as demás y con otras/os adultas/os.
3. La familia se compromete a que el alumnado cumpla las normas elementales de convivencia. En su defecto el colegio se reserva la posibilidad para rescindir el derecho a utilizar el servicio de comedor.
4. Las funciones del cuidador/a de comedor son las siguientes:
 - Pasar lista y cumplimentar el parte de faltas.
 - Organizar al alumnado en las mesas de forma más adecuada para la comida y la convivencia.
 - Cuidar de que cada niña y niño se le sirva una cantidad de comida adecuada en relación a su edad y características personales, teniendo en cuenta las indicaciones específicas sobre alergias, régimen especial o medicación con la comida.
 - Educar al alumno/a en la higiene personal, antes, durante y después de la comida, además de hábitos de comportamiento en la mesa.
 - Cuidar de la limpieza del comedor mientras se está usando.
 - Estimular a comer a los/as niños/as más inapetentes. En caso de que un/a niño/a reiteradamente presente problemas en las comidas, se comunicará a el/la coordinador/a de comedor y a la familia.
 - Ayudar en el manejo de los cubiertos, no darles la comida.
 - Mantener un clima de respeto y buena convivencia.



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎ 91.785.63.68
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es



- Colaborar en la integración social del alumnado con dificultades.
- Fomentar la amistad y la tolerancia.
- Controlar al grupo asignado durante el horario de comedor.
- Autorizar al alumnado la utilización de instalaciones, servicios, materiales del Centro según se haya determinado para este servicio.
- Seguir las indicaciones de el/la coordinador/a del comedor, que es el/la responsable de su organización y funcionamiento.

- Normativa de actividades extracurriculares

Las actividades extracurriculares se conciben como parte del Proyecto de educación integral y como educación para el ocio y el tiempo libre. Sus objetivos y metodología estarán en consonancia con el Proyecto Educativo del Centro. Estarán organizadas por las familias del Centro.

Para realizar estas actividades deberán solicitarlo a la titularidad del Centro y ser aprobado por el Consejo Escolar.

1. La inscripción supone el compromiso de mantenerse un trimestre completo, podrá darse de baja o alta para el trimestre siguiente.
2. El responsable o Empresa se compromete a mantener la actividad durante el tiempo establecido.
3. El monitor/a de actividad llevará control de la asistencia, notificando las incidencias al responsable de dicha actividad.
4. El Colegio formalizará por escrito las condiciones de temporalidad y de responsabilidades con que autoriza el uso de espacios.



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎ 91.785.63.68
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es



- NORMAS DE CONDUCTA DEL ALUMNADO.

Las normas de conducta que regulan la acción del alumnado se publican condensadas en la *agenda escolar Trabenco-Pozo*:

NORMAS DE CONDUCTA

De obligado cumplimiento para el alumnado y publicadas en la *agenda escolar Trabenco-Pozo*

Vivir en el Colegio Trabenco-Pozo significa comprometerse a cumplir las siguientes normas:

1. Asistir a clase todos los días.
2. Ser puntual.
3. Tener siempre al día la agenda escolar Trabenco-Pozo.
4. Disponer de los libros y del material necesario para cada actividad.
5. Cuidar el material común, el material que utilizan los demás y el que utilizas tú.
6. Respetar las instalaciones del colegio y preocuparte por mantener limpio el recinto.
7. Participar en las tareas colectivas de limpieza y cuidado.
8. Evitar el uso de móviles o cualquier otro elemento que distraiga la atención.
9. Comportarte de manera educada y respetuosa.
10. Seguir siempre las instrucciones de los profesores y profesoras.
11. Buscar la convivencia solidaria y evitar el conflicto innecesario.
12. Llevar a cabo las actividades propuestas en clase.
13. Cumplir en casa los encargos de trabajo y de estudio.
14. Esforzarte por conseguir los mejores resultados escolares.
15. Evitar las faltas de respeto hacia cualquier miembro de la comunidad escolar.



COLEGIO TRABENCO
Reguera de Tomateros 103, 28053 Madrid
☎ 91.785.63.68
E-mail: colegio@trabenco.es
www.trabenco-pozo.es



16. Evitar actos de ofensa o discriminación.
17. Evitar agresiones verbales o físicas.
18. Evitar comportamientos que mermen los derechos de los demás.

- I. En ningún caso el alumnado puede salir del colegio antes de hora si no viene a recogerle un familiar adulto responsable.
- II. El alumnado no puede salir del centro durante los recreos.
- III. La agenda escolar Trabenco-Pozo recoge la normativa y los formularios del centro. Su uso es obligatorio e insustituible.

ACEPTAR ESTAS RESPONSABILIDADES PERMITE EJERCER EL DERECHO A...

Participar Opinar Criticar Proponer Emprender

...Para crecer y aprender en un clima de respeto, de trabajo y de alegría.

Se aplicará la normativa reguladora vigente en cada momento.

DECRETO 32/2019, de 9 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula el marco de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.